

RECOMENDACIÓN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN, RELACIONADA CON SUPUESTOS SOBORNOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA FRANCISCO J. MÚJICA.

I. Antecedente.

El pasado veintidós de octubre de 2018 Mexicanos Unidos Contra la Corrupción y la Impunidad¹, dio a conocer en diversos medios de comunicación estatales y nacionales, la noticia sobre una investigación de la Policía del Principado de Andorra donde encontró transferencias del departamento de sobornos de Odebrecht a un funcionario encargado de construcción de la presa Francisco J. Mújica en Michoacán, en los años 2007 y 2008.

De acuerdo con las investigaciones la empresa brasileña Odebrecht utilizó la Banca Privada de Andorra para la relación de pagos a nombre de Víctor Guerra Reyes, quien fue el funcionario responsable de la construcción de la presa Francisco J. Mújica en la región de Tierra Caliente, teniendo un costo cercano a los 3 mil millones de pesos.

Según los reportes, el soborno fue depositado por Klienfeld Services, una de las empresas offshore que utilizaba el departamento de sobornos de Odebrecht para ocultar pagos ilegales a políticos y funcionarios de Latinoamérica.

Asimismo, se desprende que la apertura de la cuenta en el banco de Andorra, se realizó el 28 de abril de 2008 por un importe de 100 mil a 150 mil dólares, de acuerdo con los documentos mostrados en la investigación.

Posteriormente se tuvieron depósitos en junio de ese año por 50 mil dólares, y en febrero de 2010, se reportó otros dos pagos por 383 mil dólares vinculados con la misma obra.

Las menciones de nuestro Estado Michoacán aparecen en la "Operación Pernambuco", enfocada a descubrir las transacciones irregulares de Odebrecht en Andorra.

La obra de infraestructura hidroeléctrica fue entregada en el 2013 a un costo de 2 mil 915 millones de pesos, cuando se encontraba planeada finalizar en el 2008 en un valor de 1,500 millones de pesos.

¹ <https://contralacorrupcion.mx/andorra-sobornos-odebrecht>

Por ello, debido a la trascendencia del proyecto, que impacto a dos administraciones estatales y la reciente denuncia pública sobre posibles sobornos en su realización, es que en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el dos de noviembre dos mil dieciocho, se discutió el punto relacionado con la necesidad de que las autoridades de procuración de justicia de nuestro Estado, investiguen los supuesto actos de corrupción producidos por el departamento de sobornos de la compañía Odebrecht al funcionario encargado de la construcción de la presa Francisco J. Mújica, realizando las gestiones tanto con las autoridades estatales como federales para solicitar y atraer toda la información, documentación e investigaciones que se encuentren en posesión del Principado de Andorra.

La anterior propuesta, se aprobó por los integrantes de la referida Comisión², en los siguientes términos:

“Se aprueba la propuesta consistente en recomendar que la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, solicite con el apoyo de las autoridades federales en el marco de sus respectivas competencias, al Principado de Andorra todos los documentos, investigaciones e información relativa a los supuestos sobornos por parte de la compañía Odebrecht a los funcionarios encargados de la construcción de la presa Francisco J. Mújica, entre los años 2007 a 2011, y en su caso inicie la carpeta de investigación respectiva.”

II. Recomendación

Con fundamento en el artículo 21 fracción XV, 23 y 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán, el Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, solicitamos al Comité Coordinador, todos ellos del Sistema Estatal Anticorrupción, apruebe la presente recomendación y requiera a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción la investigación referida a posibles actos de corrupción por parte de la compañía Odebrecht a los funcionarios encargados de la construcción de la presa Francisco J. Mújica, entre los años 2007 a 2011, solicitando a los órganos del Estado las aclaraciones que estime pertinentes.

Lo anterior, permitirá fortalecer el combate a la impunidad, transparentar la información de una obra de esa relevancia y generar la rendición de cuentas de

² Juan José Tena García, Elvia Higuera Pérez, Rosmi Berenice Bonilla Ureña y Elizabeth Vázquez Bernal, comisionados ciudadanos.

todas las autoridades que hubiesen estado involucradas en su autorización, ejecución y programación.

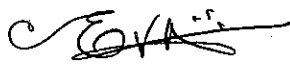
III. Conclusión.

Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que en términos de ley, haga del conocimiento de los miembros del Comité Coordinador la presente recomendación, para que en el Presidente del Comité Coordinador la someta a discusión y votación en la próxima sesión de dicho Comité.

Así, lo acuerdan los integrantes de la Comisión Ejecutiva,



MTRO. JUAN JOSÉ TENA GARCÍA



MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ



MTRA. ROSMI BERENICE BONILLA
UREÑA



MTRA. ELIZABETH VÁZQUEZ
BERNAL

SECRETARIO TÉCNICO

DR. ERNESTO RAMÍREZ OCHOA